

Madrid, 28 de abril de 2008

Señor Rector de la UNED:

Esta carta tiene por objeto poner en su conocimiento tres hechos de especial relevancia para el colectivo del PDI Laboral de esta Universidad.

En primer lugar, el incumplimiento de la Ley de Presupuestos General del Estado por parte del Rectorado durante los últimos 5 años, en lo que se refiere al incremento de las pagas extraordinarias para todos los empleados públicos, constituye un hecho de especial gravedad. Por ello el Comité de Empresa del PDI Laboral quiere hacerle las siguientes consideraciones:

1. Que el Rectorado ha discriminado gravemente a todo el colectivo del PDI laboral, hurtándole los incrementos salariales a los que legalmente tenía y tiene derecho.
2. Que el Rectorado no puede alegar ignorancia en el incumplimiento de la Ley, puesto que han sido aplicados los incrementos preceptivos al resto de colectivos (PAS laboral, PAS funcionario, Cuerpos Docentes y contratados LRU). Este hecho pone de manifiesto el maltrato del que el PDI Laboral viene siendo objeto.
3. Que el Rectorado no sólo ha incumplido las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, sino que también y simultáneamente, ha incumplido los acuerdos de la Mesa General de Negociación (Acuerdos Administración-Sindicatos de los años 2003 a 2008), y el Acuerdo Colectivo vigente (Art. 25.2) referente a los incrementos salariales, que dice:

“Anualmente experimentarán la misma variación que la de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios”

Como usted sabe, el Acuerdo Colectivo tiene carácter vinculante, según establece el Art. 37.1 de la Constitución Española.

4. Que el Rectorado, a pesar de los esfuerzos realizados por la parte social, ha imposibilitado llegar a ningún acuerdo en lo referente a los atrasos y a la actualización del salario del PDI Laboral. En este sentido es especialmente censurable la actitud del Rectorado cuando, habiendo llegado a compromisos formales en la mesa de negociación (aceptación de la existencia de deuda, y compromiso de pagarla desde enero de 2007 si no hubiera acuerdo, en las cantidades que dictara el juez), se ha retractado de todo lo dicho en Comisión Paritaria (negando incluso la existencia de deuda y el compromiso de pago desde enero de 2007). Este tipo de actitudes impiden la consecución de ningún tipo de acuerdo y generan, además, un clima de desconfianza absoluta.

A la vista de todas las razones anteriormente expuestas, el Comité de Empresa del PDI Laboral se ha visto obligado a interponer Conflicto Colectivo ante los Tribunales de Justicia. Este Comité se reserva el derecho de exigir las responsabilidades personales que pudieran derivarse de todo lo anteriormente expuesto.

En segundo lugar, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2006 (BOE nº. 312, pág. 43004) dice en nota a pie del cuadro del Anexo VI (cuya fotocopia va adjunta a esta carta):

*“Incluye la dotación solicitada para el personal funcionario **y contratado** de 353,00 miles de euros en concepto de devengo de sexenios y quinquenios en 2006.”*

Es un hecho incuestionable que, de nuevo, el Rectorado incumple la LPGE de 2006 puesto que esa dotación no se ha destinado a quinquenios y sexenios del PDI Laboral. Como usted bien sabe, los nuevos quinquenios y sexenios del personal funcionario aumentan el presupuesto de forma automática y ni requieren ser solicitados expresamente ni dotados excepcionalmente. De hecho, entre 1995 y 2008, esta nota aparece sólo en el año 2006, de manera que, a nuestro entender, dicha dotación presupuestaria debe incluirse en la masa salarial del PDI Laboral e incrementarse anualmente (aproximadamente 386 mil euros en 2008).

Este Comité le ruega que le informe de en qué conceptos se han utilizado las cantidades arriba reseñadas y de si va a incluir dicha cantidad en la masa salarial del PDI Laboral, como es preceptivo. Sería sorprendente descubrir que el colectivo del PDI Laboral, además de estar siendo maltratado con incrementos anuales inferiores a los del resto de colectivos, hubiera sido utilizado para conseguir fondos adicionales que se estuvieran destinando a otros fines. El Comité de Empresa expresa, también, su deseo de saber qué se hizo con esa cantidad (más el 3%) en 2007 y qué se está haciendo con ella (más el 3%) en la actualidad.

A la vista de esta información, sorprende que en la negociación del Convenio el Rectorado haya mantenido que no puede pagar quinquenios y sexenios porque no tiene dinero para ello, ya que el Ministerio no lo concede, y que, posteriormente, haya propuesto pagarlos en una cuantía un 20% inferior a los que perciben nuestros compañeros de la Comunidad de Madrid y diferidos en 4 años. ¿Puede seguir manteniendo el Rectorado que no tiene dinero para pagar quinquenios y sexenios para el PDI Laboral? ¿Hay algún tipo de responsabilidad en gastar el dinero asignado a un fin determinado en otro? ¿Puede seguir manteniendo el Rectorado que ha pedido dinero para quinquenios y sexenios del PDI Laboral, pero que el Ministerio de Hacienda no asigna presupuesto para ello?

Estos hechos también han sido expuestos durante la negociación del Convenio Colectivo sin que, hasta el día de la fecha, se haya recibido ninguna explicación mínimamente satisfactoria.

Ante esta situación, el Comité de Empresa del PDI Laboral se está planteando elevar consulta ante los órganos de la Administración pertinentes (Ministerio de Hacienda, Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas, etc.) para aclarar esta situación e iniciar actuaciones legales si hubiera lugar a ello.

En tercer lugar, el Comité de Empresa pone en su conocimiento que el PDI Laboral con contrato temporal tiene derecho a percibir trienios (artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores) al igual que los está cobrando el PAS Laboral temporal de la UNED. En tal sentido, ¿reconocerá el Rectorado este derecho, pagando inmediatamente los trienios y el año de atrasos que les corresponde o se verá nuevamente obligado el Comité a interponer otro Conflicto Colectivo?

En conclusión, este Comité suscribe literalmente el compromiso electoral del Rector:

“Por ello, comprometeré todos mis esfuerzos en conseguir que el profesorado de la UNED tenga una situación económica y profesional equivalente a las del resto del profesorado universitario español, sin agravios comparativos y sin aceptar situaciones de hecho que nos perjudican. Por ejemplo, que por ser profesor de una universidad de ámbito estatal los complementos retributivos sean inferiores a los de otras universidades. Para conseguirlo, es necesario el esfuerzo de todos, y que la UNED tenga un equipo de gobierno solvente y con capacidad de negociación con el Ministerio de Educación y Ciencia, sin agotarnos en disputas estériles y ataques personales que siempre generan rumores y debilitan nuestra posición negociadora. En definitiva, se trata de defender y mejorar la UNED, entre todos.”

Juan A. Gimeno Ullastres

Correo electrónico enviado al PDI el 30 de octubre de 2005

“Un profesorado incentivado y comprometido con el futuro de la
UNED”

Mensaje electoral

El Comité de Empresa del PDI Laboral queda a la espera de sus noticias.

Por el Comité de Empresa del PDI Laboral

Basilio Sanz Carnero
Presidente del Comité de Empresa del PDI Laboral de la UNED